



# **Cuaderno de las**

## **Jornadas de protección de infancias y adolescencias desde una perspectiva de derechos humanos y feminismo interseccional**



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y GLOBALES

DIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES  
UNIDAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES  
Y DERECHOS HUMANOS



**otro tiempo**

**JORNADAS SOBRE PROTECCIÓN DE INFANCIAS  
Y ADOLESCENCIAS DESDE UNA PERSPECTIVA  
DE DERECHOS HUMANOS Y FEMINISMO INTERSECCIONAL**

27 de Febrero de 2025

Espacio Cooperativo La Travesía  
Madrid

Un proyecto de Asociación Otro Tiempo  
Con la financiación del Ministerio de Asuntos Exteriores,  
Unión Europea y Cooperación,  
a través de su convocatoria de subvenciones  
correspondientes al año 2024 para la realización  
de actividades dirigidas a la divulgación, promoción  
y protección de los Derechos Humanos.

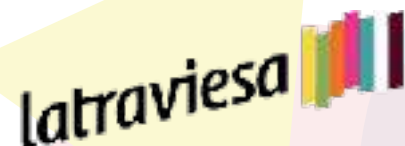
**EQUIPO TÉCNICO OTRO TIEMPO:**

Jara Cosculluela Melguizo  
Pilar Rivas Villar  
Nerea García Llorente  
Julia Y. Manzano  
Marta Belén López García  
Elena Molinero Garau

**AGRADECIMIENTOS:** Milhojas Ecopapelería,  
La Travesía Espacio Cooperativo, La Laboratoria  
y Calala Fondo de Mujeres.



otro tiempo



Con la financiación de:



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y GLOBALES

DIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES  
UNIDAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES  
Y DERECHOS HUMANOS

**Primeras  
palabras  
por Asociación  
Otro Tiempo**

En febrero de 2024 organizamos las jornadas de protección de supervivientes de violencias sexuales, y en ellas, anunciamos que este año realizaríamos unas sobre violencias hacia las infancias. Nuestra compañera Jelen, en ese momento técnica de proyectos, se echó las manos a la cabeza cuando anunciamos algo que todavía no teníamos financiado. Le dijimos que confiábamos plenamente en que lo íbamos a conseguir. Hoy, un año después, estamos en las jornadas sobre protección de infancias y adolescencias desde una perspectiva de Derechos Humanos y feminismo interseccional.

Estas jornadas son posibles gracias a todo el trabajo del equipo de la Asociación Otro Tiempo (gracias, compañeras), de la financiación del Ministerio de Asuntos Exteriores y sobretodo, por vuestra participación masiva en las mismas (muchas compañeras se han quedado sin poder estar hoy aquí). La superación del aforo muestra el creciente interés, y quizá preocupación, por la tematica que abordamos.

Contamos, por la mañana, con dos mesas de ponencias en las que profesionales, activistas y supervivientes trasladan sus conocimientos y experiencias. La Mesa 1 se titulada *Infancias y adolescencias. Procesos de victimización, Derechos Humanos y marcos de reparación* y la Mesa 2: *Monitoría social de los derechos de las infancias y adolescencias*. Por la tarde compartimos con Julieta Sagüés a través de su proyecto «Socializando mi vida» y su obra de teatro *El pekuliar secreto*.

Las mujeres, infancias y disidencias de género sufrimos violencias patriarcales que poco tienen que ver con el sexo y mucho con la dominación, como diría Rita Segato, son Crímenes de Poder. La detección,acompañamiento, protección y sanación de las mismas es una responsabilidad colectiva y con estas jornadas queremos aportar nuestro granito de arena a este proceso. Hace 16 años aportamos otro granito de arena constituyendo la Asociación Otro Tiempo.

Cinco amigas nos juntamos porque queríamos “transformar el mundo” y aportar espacios de buen trato. Hemos seguido militando en los feminismos, aprendiendo, equivocándonos, hemos sido madres, y vemos crecer a nuestras criaturas y las de las amigas, también a las amigas que maternan proyectos y apuestan por no criar, y entre todas vamos construyendo un mundo más amoroso. Nosotras, Otro Tiempo, somos una asociación de profesionales feministas especializadas en formación, sensibilización e incidencia contra las violencias machistas. Trabajamos para denunciar el daño y sus causas estructurales, para buscar herramientas que nos ayuden a acompañar a quienes sobreviven a procesos de violencias machistas. Lo hacemos desde un enfoque de infancias, de feminismo interseccional y victimocéntrico.

Los abusos sexuales en la infancia son una realidad brutal y dolorosa; cruel y muy extendida. Save the children y el Consejo de Europa calculan que el 20% de los niños, niñas, niñes y adolescentes de esta sociedad han sufrido abuso sexual infantil (ASI). Y esto nos duele. Y ese dolor, que puede ser paralizante por lo escalofriante y profundo que es, nos debe llevar a accionar y transformar radicalmente el mundo en que vivimos. Con estas jornadas, intentamos mirar esta realidad a la cara y nombrarla. Nombrar también crea realidad. Visibilizar el trauma emocional permite colocar el daño en una estructura que debe ser transformada o destruida.

En noviembre de 2024 el Consejo de Europa ha vuelto a denunciar a España por la «tortura institucional» que sufren las madres protectoras y sus criaturas. El Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO) confirma que los juzgados continúan otorgando custodias y derechos de visita a padres con antecedentes de violencia machista o sexual. Todas conocemos casos de arrancamientos, muchas hemos dicho «Juana está en mi casa». También nos hemos dolido con los casos de María Sevilla, Irene

Costumero, María Salmerón y todas las que no se han hecho visibles en los medios de comunicación.

Sabemos que muchas madres que denuncian agresiones sexuales intrafamiliares por parte de los progenitores y otros familiares se ven envueltas en procesos posteriores que penalizan sus prácticas de protección, y viven en auténticos procesos de tortura que las destroza y las impiden cuidar de sus criaturas. La violencia institucional es aun más aniquiladora cuando se trata de infancias racializadas, empobrecidas o fuera de los marcos normativos.

Las violencias sexuales frente a la infancia son una piedra angular y esencial en el patriarcad; denunciarlas y cuestionar el poder ilimitado del pater familias es una revolución necesaria. Para ello, podemos contar con herramientas legales como el Convenio de Estambul, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, y el Convenio de Lanzarote; y por su puesto tambien con todas las herramientas creativas, individuales y comunitarias que generamos en alianza.

Las infancias y sus maternajes se están enfrentando de forma sistemática a daños desgarradores, a los que se les suma una desprotección desproporcionada, así como un sistemático maltrato institucional acrecentado por la propia invisibilidad del problema. Esto, consideramos, nos situá en una verdadera situación de crisis y de emergencia social.

Desde Otro Tiempo incorporamos el enfoque de infancias como un elemento central porque tenemos el convencimiento de que no es posible un feminismo sin ellas. Porque si apostamos por una sociedad que ponga la vida en el centro, y porque si queremos una vida que merezca la pena ser vivida, esa vida será con nuestras peques o o no será. En las escuelas, los juzgados y las familias, los niños cuentan y piden ayuda. Las revelaciones se dan siempre, y necesitamos aprender a escucharles. Las infancias intentan hablar desde el corazón, pero sus

palabras son a menudo desestimadas por Fiscales, Servicios Sociales, profesionales y Juzgados, porque no se les considera sujetos de derech», porque la mirada adultocéntrica les niega ser sujetos activos.

Como diría Angela Davis, no olvidemos que los niños, niñas y niñes son personas. Estamos en estas jornadas para ponerle foco a esta escucha.

Esperamos profundamente que las jornadas fuesen un espacio de sensibilización y aprendizajes compartidos para todas. En estas páginas encontráis los textos originales de las ponentes de las jornadas, en los que resumen el contenido de su participación.

Gracias de corazón a todas las compañeras del equipo de Otro Tiempo que las han hecho posibles, y también muchas gracias a todes les asistentes y lectores de este cuaderno.

## **Mesa 1: Infancias y adolescencias: procesos de victimización, Derechos Humanos, y marcos de reparación.**

**EUFORIA. Familias transaliadas.  
Colectiva Madrecitas.  
Otro Tiempo.**

## **Mesa 2: Monitoría social de los derechos de las infancias y adolescencias.**

**Proyecto EDUCAP.  
OVIM (Observatorio de Violencias Institucionales Machistas).  
UCM Investigación**

**Teatro: El Pekuliar Secreto. Julieta Sagüés.**

### *Tabla de contenidos*

*Cuando tu padre es el agresor. Efectos e impactos en niñas y adolescentes en contextos de violencia de género. 11*

*Infancias trans, procesos de acompañamiento desde los derechos humanos. 18*

*Una propuesta de prevención de la violencia sexual contra la infancia en las aulas: el proyecto EDUCAP. 32*

*El Observatorio de Violencias Institucionales Machistas: Vigilancia y exigencia de derechos. 27*

*Infancias silenciadas. El efecto del SAP en la protección de niñas y niños ante la violencia sexual paterna. 31*





**Mesa 1: Infancias  
y adolescencias:  
procesos de victimización,  
Derechos Humanos,  
y marcos de reparación.**

**“Cuando tu padre es el agresor.  
Efectos e impactos  
en niñas y adolescentes  
en contextos de violencia de género”.**





## Julia Yagüe Manzano Otro Tiempo

*Cuando tu padre es el agresor. Efectos e impactos en niñas y adolescentes en contextos de violencia de género.*

He titulado así esta ponencia porque considero que nos sitúa bien en la propia dimensión del problema, porque en este caso, quien agrede, quien daña, no solo tiene una vinculación y acciones específicas que va a realizar con esa criatura; sino que fundamentalmente tiene, y que caiga todo el peso y la fuerza que tiene esta afirmación, tiene la responsabilidad de garantizar la supervivencia y el bienestar de esa criatura, que en un momento determinado se compromete a traer a este mundo y nace en condiciones de máxima vulnerabilidad. Como bien sabemos, cuando somos bebés no somos capaces de hacer demasiadas cosas de forma autónoma. Este es uno de los aspectos centrales y situados desde el que vamos a partir. ¿Qué pasa cuando quien te tiene que proteger es quien hace el daño?

Quería también a través de esta exposición hacer un reconocimiento a quienes me han dado el verdadero conocimiento sobre lo que voy a hablar: todos los relatos encarnados de las mujeres y peques supervivientes. A ellas, gracias por tanta honestidad y tanta confianza; por creer en mí para que no sea otra piedra en el camino, como en muchas ocasiones se tornan los procesos institucionales; sino un lugar de apoyo desde el que saltar hacia vuestro bienestar. Y por supuesto, otro profundo reconocimiento a las grandes profesionales con las que he compartido tanto en los Servicios de Protección a Menores, en el SAVG 24 h. (Servicio Atención a Violencia de Género 24 horas), el CAPSEM (Centro de atención psicosocioeducativa para mujeres y sus hijas/os víctimas de violencia de género) y el PMORVG (Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género).

Compañeras que actualmente se encuentran en un proceso de reivindicación pública de sus derechos como trabajadoras, denunciando la precariedad de la situación de los servicios de atención a víctimas de violencia de género a través de la plataforma de trabajadoras de la red de violencia de género del ayuntamiento de Madrid. #LaRedNoSostiene.

Yendo ya hacia el contenido, y pensando que iba a traer hoy aquí, con la intención de que fuera útil, me he decantado por acercar aspectos de análisis o información que puedan ayudar a dimensionar el problema y también aspectos a considerar y tener siempre en cuenta, porque van a funcionar como obstáculos fundamentales que estarán imposibilitando la salida de la situación de violencia, y que no en todas las situaciones son tan obvios o los estamos teniendo tan en cuenta.

Porque considero que el papel principal de las profesionales que acompañamos a mujeres en situaciones de violencia no es que las mujeres salgan de esa situación, sino que identifiquemos y ayudemos a eliminar (desde nuestros recursos, experiencias y conocimientos), los obstáculos que están impidiendo que esa salida sea posible. Lo que llamo crear el camino de la posibilidad. Y esto es importante porque como profesionales nos coloca en un lugar muy diferente, que va a pasar de la posible criminalización de las mujeres (he hecho todo lo que está en mi mano y sigue con él); al poder posibilitar que, si se produce la decisión de salir de la relación, ésta realmente sea posible.

1.- El mito aspiracional y de éxito “familia nuclear feliz”.

Creo que es importante entender cómo opera este mito en la propia consolidación de la violencia y cómo se configura como un obstáculo para la salida de la misma.

Nos han vendido, o nos hemos socializado, en que hay un modelo familiar que es garante de felicidad absoluta y es el modelo socialmente aceptado y reconocido, y que opera como una institución en sí misma. Es el modelo de familia nuclear cisheterosexual (cis se nombra a quienes su identidad de género corresponde con la identidad de género asignada al nacer en función de la genitalidad observable). Este modelo lo componen un padre (paterfamilia, autoridad, proveedor, dueño de las propiedades y también de los miembros de la unidad familiar) y la mujer y los hijos e hijas (niño y niñas en el imaginario ideal).

El mandato de conseguir que la familia sea feliz es asignado a la mujer, y por tanto su “fracaso”, o el fracaso de que ese supuesto modelo ideal y perfecto no funcione, y sus miembros no sean felices, es asignada a la mujer. Ella recibe la culpa, independientemente de lo que haya ocurrido en ese núcleo familiar.

Este mito de la familia feliz, que atribuye a las mujeres la responsabilidad de la consecución de la misma, (independientemente de lo que esté ocurriendo en ese hogar) en la práctica, esta institución familiar, no solo no es garante de felicidad, sino que se consolida como uno de los lugares mas inseguros, y diría que peligrosos para las mujeres y las criaturas:

Y traigo algunos datos:

Tras la última encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre Violencia contra la Mujer 2022, el 32,9% de las mujeres de 16 años o más en España ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o expareja. Extrapolando este porcentaje a la población femenina de 16 años o más el número total de mujeres que ha sufrido violencia de pareja o expareja es de 6,61 millones de mujeres.

El 25% (1 de cada 4) de los niños y niñas en España han sido víctimas de maltrato infantil por parte de sus cuidadores. Estudio de Save the Children titulado «Maltrato infantil en España: un problema oculto», publicado en 2019.

En el Informe Save the Children “Ojos que no quieren ver. Los abusos sexuales a niños y niñas en España y los fallos del sistema judicial” establece que entre 10 y un 20% de la población en España ha sufrido algún tipo de abusos sexuales durante su infancia. Es decir, 1 de cada 5 criaturas ha pasado o va a pasar por una situación de abuso sexual (en un aula de veinte o treinta, de cuatro a seis han pasado, están pasando o van a pasar por ello). Aproximadamente el 30 o 40% de los casos de abuso sexual infantil en España involucran a familiares directos, generalmente el padre, padrasto o abuelo.

La disonancia entre la realidad y el mito es

tan grande; y el arraigo a la creencia de que si la familia no es feliz, la culpa es de las mujeres es tan desproporcionada, que esto, por lo menos en mi experiencia, va a salir de forma constante, sobre todo en los inicios. Será necesario trabajar sobre esta creencia y los posibles sentimientos de culpa y fracaso que vayan a asociados a ella.

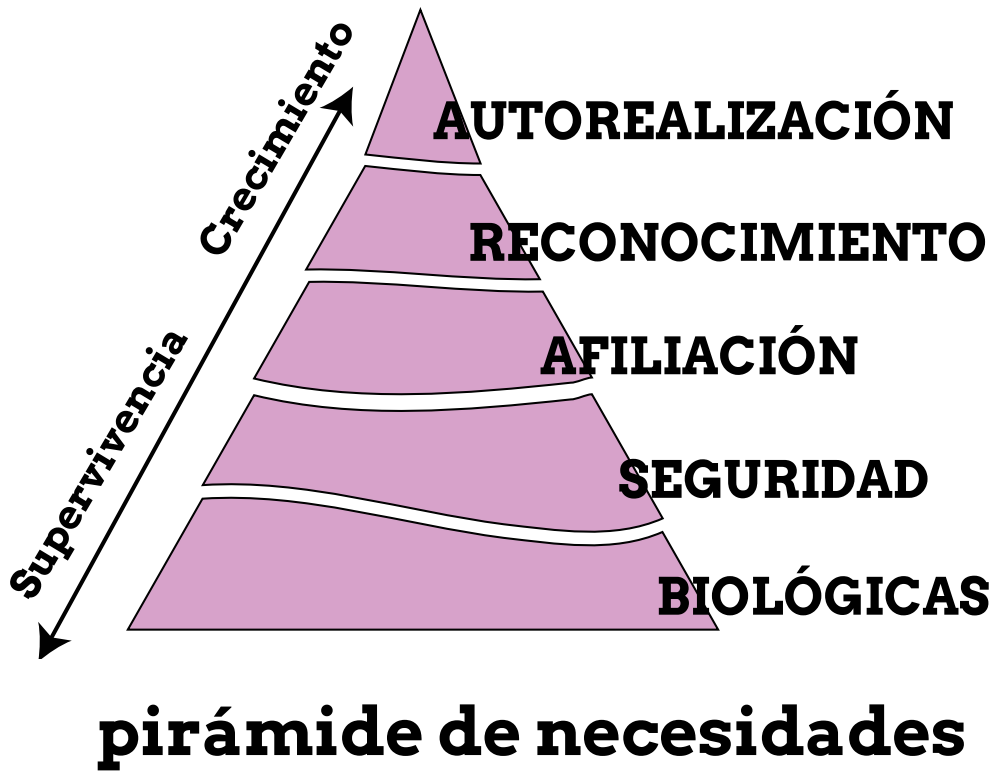
2.- La violencia no es un fin, es un medio.

Entender esto es importante porque si consideramos que la violencia (física, psicológica etc.) es el fin nos estamos perdiendo una parte del problema y no lo estamos situando adecuadamente. La violencia es el medio, el medio para conseguir el fin, que es el control y el sometimiento, un fin que puede ser consciente o inconsciente.

Porque en la violencia es tan importante entender cómo operan los momentos de violencia explícita, como todos los elementos que están operando para conseguir la anulación, control y sometimiento incluidas, y las fases de luna de miel (qué es lo que ocurre y proporciona ahí). Qué cosas hace el agresor que a ella le sirven como mecanismos de compensación y esperanza de cambio. Esto nos da muchos elementos para comprender el paradigma de ella, para entender los obstáculos que están operando.

En estos mecanismos las criaturas (hijas, hijes e hijos) juegan un papel muy importante, porque la violencia no opera en una pareja, la violencia opera en un sistema familiar en el que todas las personas que lo integran se ven afectadas por esa violencia. En la violencia de género no solo hay una víctima.

Porque cuando el miedo se instala todas las dinámicas; vínculos, relaciones y acciones familiares se distorsionan y empiezan a actuar en base al desarrollo de herramientas para la supervivencia a ese miedo. Se establece una disformidad relacional o unas relaciones y vínculos basadas en la supervivencia a esa violencia. Entendiendoya que las niñas y adolescencias en su mayoría de los casos hijas, hijos e hijes del agresor son agentes activos, con



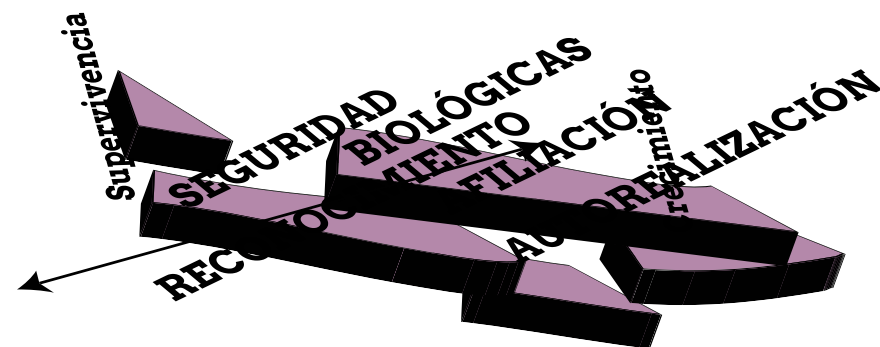
|                 |                                                         |                                                                                   |
|-----------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| AUTOREALIZACIÓN | Crecimiento personal.                                   | Evolucionar en el aprendizaje, realizar logros.                                   |
| RECONOCIMIENTO  | Necesidades de reconocimiento personales y del entorno. | Responsabilidades, promoción y estatus.                                           |
| AFILIACIÓN      | Necesidades sociales, emocionales e interpersonales.    | Amistades, relaciones familiares e interpersonales, sentimentales, afecto, juego. |
| SEGURIDAD       | Necesidades de seguridad personal y familiar.           | Seguridad física y psicológica.                                                   |
| BIOLÓGICAS      | Necesidades básicas para la supervivencia               | Respirar, comer, beber, dormir, temperatura adecuada...                           |

una identidad propia y “actuante” dentro de su sistema familiar, voy a situar algunas peculiaridades vinculadas a las necesidades específicas según su etapa de desarrollo, así como los efectos que va a tener que éstas no estén cubiertas, no puedan estar cubiertas o se haga de forma ambivalente.

Yo trabajo con esta pirámide de necesidades porque me parece bastante gráfico para entender lo que ocurre. Es la pirámide de necesidades de Maslow, que establece una jerarquía de necesidades y afirma que para que se puedan cubrir las necesidades altas, las bajas deben estar satisfechas. Esto quiere decir que para poder satisfacer las necesidades de reconocimiento, necesitamos tener cubiertas las de afiliación y que para tener seguridad necesitamos que las necesidades biológicas estén cubiertas, y así sucesivamente.

En las etapas adultas somos capaces, inicialmente, de proporcionarnos la mayoría o muchas de estas necesidades (en función de nuestro propio desarrollo y de ciertos factores estructurales y de condición) pero como decía al inicio en la contextualización de la ponencia, cuando nacemos venimos en condiciones de máxima vulnerabilidad y dependencia. Por lo tanto, necesitamos que estas necesidades nos vengán proporcionadas o estimuladas desde otras personas. En este caso, entre las personas que se comprometen a traernos al mundo. El padre y la madre. Es un compromiso que se establece de facto cuando se traen criaturas a este mundo y se decide criar.

En un hogar en el que una de las personas adultas que tiene la responsabilidad directa de proporcionar estas necesidades, en lugar



de esto, introduce la violencia y con ella el miedo en ese sistema familiar, esta negando la posibilidad de seguridad. No la seguridad física, la seguridad emocional y con ello va a generar que todas las necesidades que están por encima de ella no puedan ser cubiertas adecuadamente.

Este impacto y daño generado por el padre se produce tanto por la negligencia de su compromiso y responsabilidad hacia con sus hijas, hijes e hijos, como por accionar un sistema de sometimiento a la madre de estas, que alterará sus propias capacidades para cubrir adecuadamente estas necesidades.

Maltrato al rol materno: Siguiendo el estudio de Radford y Hester relativo al control coercitivo que las madres viven en relaciones violentas, determina estas conclusiones en cuanto a las diferentes tipologías de maltrato que se producen al rol materno y maternidad:

- Control y violencia sobre la fertilidad y el embarazo.
- Ataques al apego: implicar a peques en la violencia contra la madre.
- Maltrato al niño para dañar a la madre.
- Control sobre el cuidado de menores y tareas del hogar.
- Maltrato económico (durante y después de la convivencia).
- Amenazas de secuestrar a los niños y niñas, de dañarles.
- Aislamiento de familia, amigos, red social.
- Uso de las instituciones para perpetuar la violencia (Iglesia, juzgados, Servicios Sociales).
- Maltrato a las funciones maternas (desvalorizar, culpabilizar).
- Humillar delante de los hijos/as.

Centrándonos en el maltrato que viven las criaturas nos encontramos que este puede producirse en varias tipologías:

- Durante el embarazo: Violencia física/psicológica/sexual hacia la mujer durante el embarazo y los consecuentes que se producen en el feto como consecuencia del estrés que se genera en ella directamente o o

por el propio estrés derivado.

- Intervención de las niñas y niños durante los episodios de explosión de violencia intentando mediar, parar la propia agresión, etc.
- Instrumentalización: ser objeto de violencia psicológica o física en una agresión paterna, amenazas con ejercerla con la finalidad de hacer daño a la madre. Participación directa: Solicitudes o coacciones paternas de vigilar a la madre, de colaborar en las desvalorizaciones hacia ella, hacer cómplice al menor de la violencia. Dejarle sin necesidades básicas (no pagar la pensión a la madre, retirarle de actividades, no ponerle la ropa adecuada (por ejemplo la deportiva cuando hay gimnasia en el colegio).
- Observación, testigo de consecuencias inmediatas a la agresión; ven moratones, heridas, objetos y mobiliario rotos, ambulancias y policía, reacciones emocionales de gran intensidad en su madre, padre, pareja de la madre o expareja.
- Sintomatología materna y sus impactos por acción y omisión consecuencia de la violencia, separación y fin de la convivencia, cambios de residencia. Afectación emocional en la madre, trauma de la misma, consecuencias directas en el rol materno.
- Agresiones dirigidas: Según informe «La violencia de género en la infancia y la adolescencia: una aproximación al maltrato directo e indirecto hacia los menores». Elaborado por Díaz-Aguado, Martínez-Arias y Martín-Babarro en 2020 indican que el 77,15 % de casos de exposición a violencia de género resultan también un maltrato directo hacia el menor.

Sintomatología que generan todas estas acciones y omisiones.

Esta sintomatología serán igualmente los indicadores, lo que nos vamos a encontrar, lo que nos va a decir que esta pasando algo:

- Consecuencias físicas: lesiones físicas, retraso en el crecimiento, alteraciones neuropsicológicas, alteraciones del sueño

y alimentación, retraso en desarrollo motor, etc.

- Alteraciones emocionales: depresión infanto-juvenil, ansiedad, baja autoestima, trastorno de estrés postraumático, ..
- Problemas cognitivos: retraso en el lenguaje, absentismo escolar, fracaso escolar, déficit de atención y concentración, dificultades de integración escolar.
- Problemas de conducta: falta de habilidades sociales, agresividad, inmadurez delincuencia, toxicomanías, etc.
- Rol no de su edad

De cara al trabajo directo del conjunto de profesionales traigo algunas recomendaciones finales:

- Incorporación del enfoque de infancias, feminismo y de derechos humanos y tomar a las niñas como agentes activos en las situaciones que atraviesan así como considerar sus necesidades específicas según la etapa evolutiva y nuestras responsabilidades como personas adultas y profesionales dentro de ella.
- Escuchar e incluir su perspectiva y desde el ámbito de la evaluación.
- Valoración de la situación actual y de riesgo.
- Detección de indicadores/afectaciones/sintomatología
- Incluir el trabajo con la madre como figura principal de referencia. Valorar el posible contexto de violencia y cuestionar la criminalización materna cuando se produzca.
- Intervención en todas las áreas: social, médica, escolar, educativa, psicológica (culpa) jurídica... Directa u orientación/derivación.
- Trabajo individual y relacional, restablecimiento del vínculo.
- Cuidarse para cuidar, equipos profesionales en intervención DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**“Infancias trans,  
procesos de acompañamiento  
desde los derechos humanos”.**

**Natalia Aventín Ballarín  
EUFORIA. Familias  
Transaliadas**

## *Infancias trans, procesos de acompañamiento desde los derechos humanos.*

Euforia Familias Trans-Aliadas en una entidad feminista con enfoque interseccional que realiza acompañamientos de personas trans y de sus familias desde una perspectiva de Derechos Humanos.

En la actualidad nos encontramos frecuentemente con un mal uso discursivo de lo que son los DDHH, banalizando su significado. Consideramos necesario generar un marco teórico a partir del cual poder visibilizar y denunciar las diferentes violencias específicas que se producen hacia las niñas, niños, niñas y adolescentes trans y la consiguiente vulneración de sus Derechos Fundamentales.

El Derecho a la Identidad Sexual es un Derecho Fundamental de nuevo cuño que surge del compendio del Derecho a la Dignidad, el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad y el Derecho a la Intimidad o la Vida Privada. La Corte Constitucional Colombiana, definió la Dignidad Humana en la Sentencia T 881 de 2002, adaptándose esta definición como referencia en el ámbito jurídico internacional, siendo esta el derecho a vivir como se quiera, vivir bien y sin humillaciones. Es decir, tener la posibilidad de diseñar un plan vital y determinarse según las propias características, tener las condiciones materiales concretas de existencia e integridad física y moral. Este derecho viene recogido en diferentes textos legales que nos vinculan como es la Constitución Española, la Carta Europea de Derechos Fundamentales y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Ley Fundamental de la República Federal Alemana de 1949, proclamada en el doloroso contexto posterior a la II Guerra Mundial, señala que “todas las personas tienen Derecho al Libre Desarrollo de su Personalidad, siempre que con ello no vulneren los derechos de otras, ni atenten al orden constitucional o a la ley moral”, siendo referencia para otros textos legales como la Constitución Española que recoge este derecho que también está

presente en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad aparece en dos leyes orgánicas y por tanto de rango superior, en referencia a la infancia y adolescencia. En la Ley Orgánica 2021/8, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en su artículo 1.1. dice que tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida. Y por otro lado la reformada en 2015 Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, incluyó en su texto que el Libre Desarrollo de su personalidad conforme a su orientación e identidad sexual será uno de los principios rectores de la actuación de los poderes públicos en relación con los menores. El Derecho a la Intimidad o la Vida Privada aparece tanto en la Constitución Española como en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Al observar los entornos de socialización de las infancias y adolescencias trans nos encontramos con la frecuente vulneración de estos derechos:

El entorno familiar, comprendido tanto por el núcleo o núcleos más cercanos, como por el de familiares de diferentes grados, amistades, etc. suelen ser espacios íntimos donde las violencias se perpetúan e invisibilizan, pudiendo ir desde la negación de la identidad, a la violencia psicológica, la violencia física, las terapias de conversión, el aislamiento, la culpabilización o la violencia vicaria, por enumerar las más frecuentes.

En el entorno educativo, tanto formal como informal, se reproducen muchas de las violencias vistas en el ámbito familiar, siendo destacable por su sutileza la ausencia de información y de representación de las personas trans. Durante toda la etapa educativa se trabaja la autopercepción de la propia

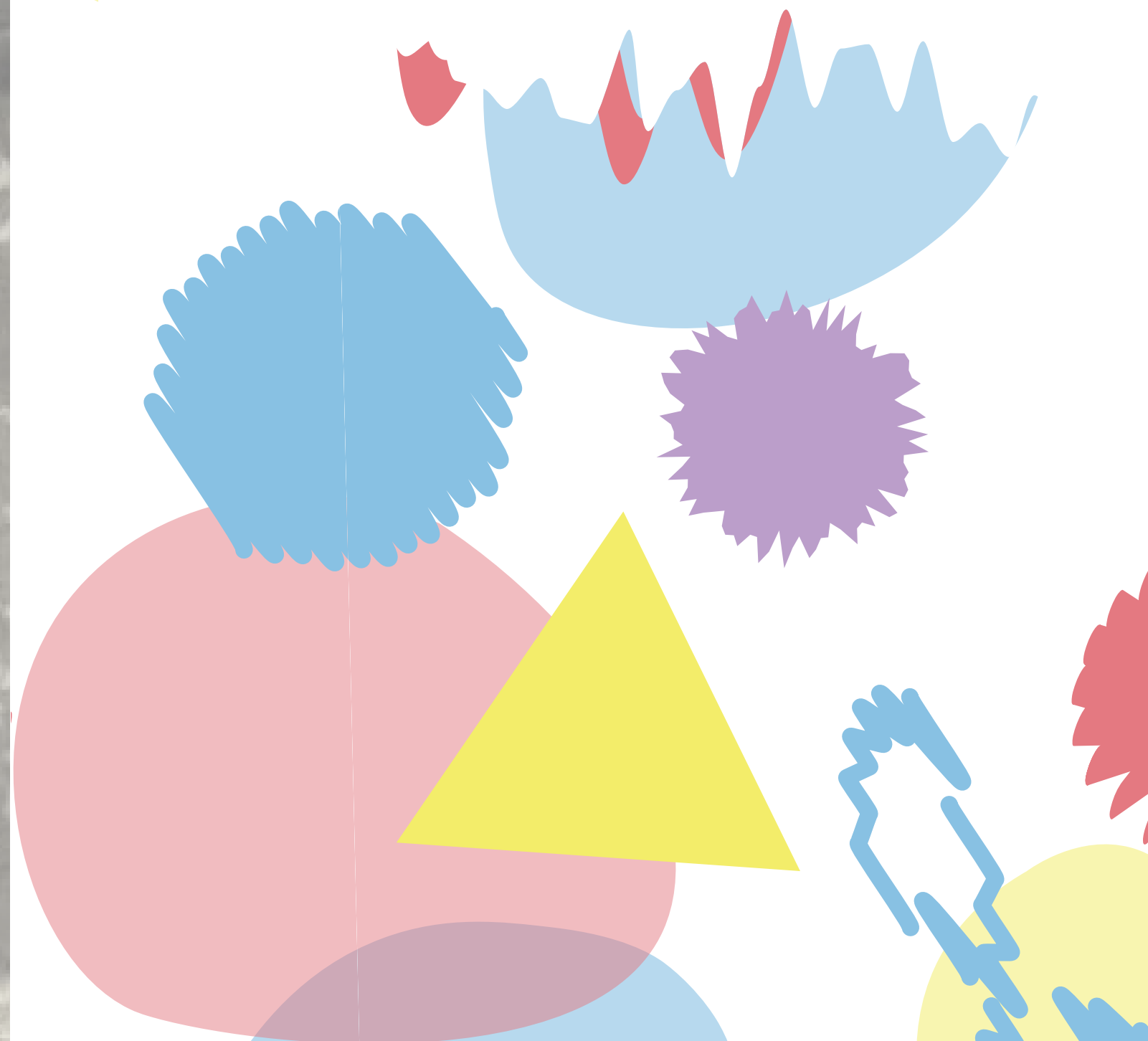
identidad pero los límites que se establecen dejan fuera de cualquier posibilidad de existir a las personas trans. Lo mismo ocurre con el conocimiento del cuerpo y la relación con el entorno, transmitiendo el mensaje de que las vidas trans no existen.

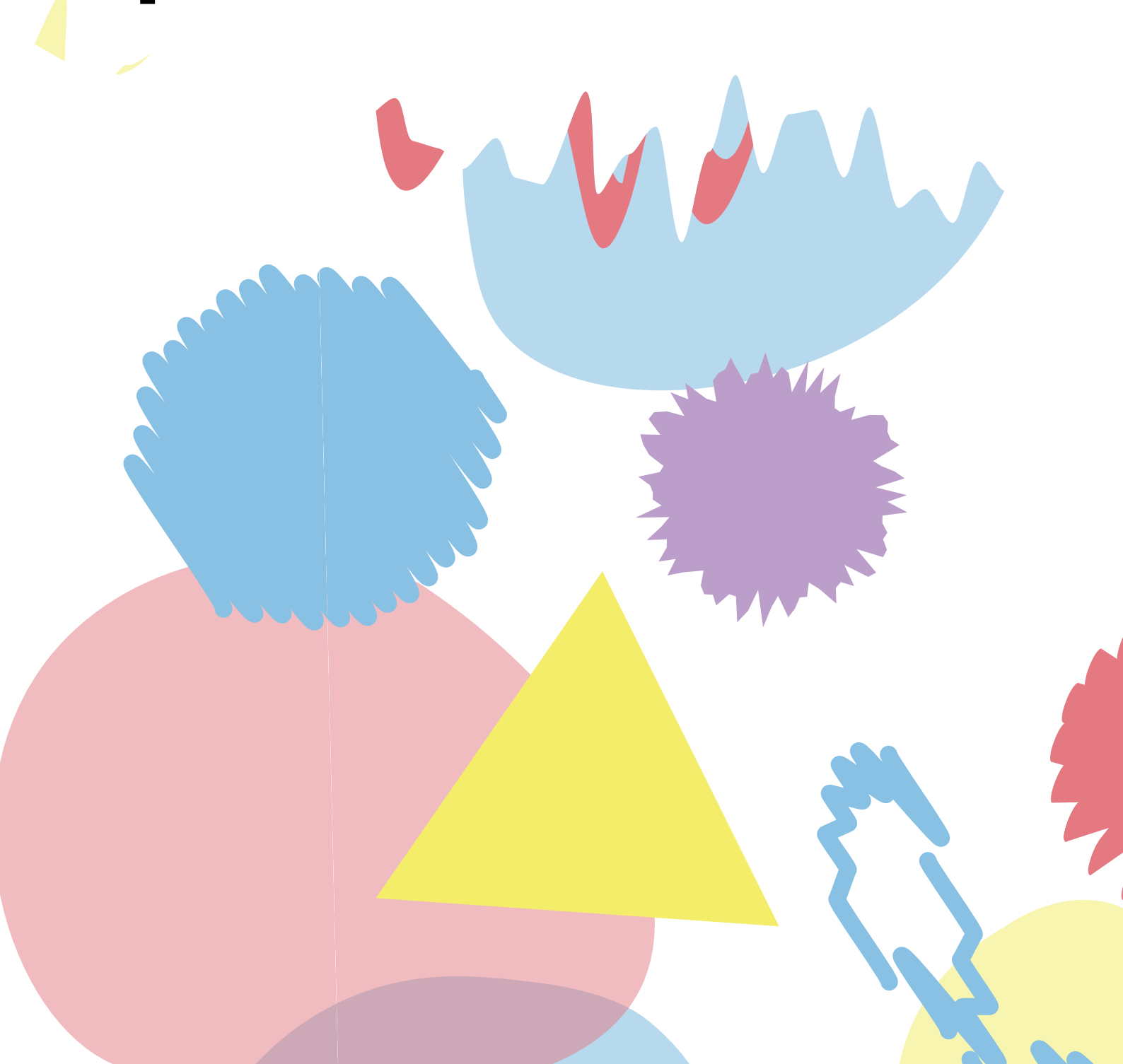
En el ámbito institucional encontramos violencias específicas tan significativas como el no reconocimiento de la identidad jurídica de las personas trans no binarias, de las menores de 12 años y un reconocimiento condicionado en las de 12 a 16 años. Desde el ámbito médico encontramos frecuentemente el tutelaje tanto de las familias como de las personas trans, el continuo cuestionamiento, la patologización, la negación de tratamientos, la segregación y el trato abusivo.

Tanto el Estado, como las Comunidades Autónomas, actúan como cómplices del sistema de opresión debido a la ausencia de la implementación de mecanismos de detección. Tampoco existen políticas de prevención ni de servicios sociales preparados para la intervención y que puedan reconducir las situaciones. Mucho menos se prevé la reparación.

## **Mesa 2: Monitoría social de los derechos de las infancias y adolescencias.**

**“Una propuesta  
de prevención de la violencia sexual  
contra la infancia en las aulas:  
el proyecto EDUCAP”.**





## Alejandra Ramírez González Proyecto EDUCAP

*Una propuesta de prevención de la violencia sexual contra la infancia en las aulas: el proyecto EDUCAP.*

La erradicación del ASI ha sido el propósito al que la comunidad internacional se ha comprometido dirigir su acción en la materia. La erradicación del abuso sexual infantil exige muchas cosas, muchos cambios. Pero respecto de ellas, la OMS y el Comité de derechos del niño coinciden en que la prevención de todas las formas de violencia reviste una importancia capital. En este panorama, el profesorado se encuentra una posición privilegiada para poder, en primer lugar, prevenir el ASI, y, en segundo lugar, detectar y notificar casos de abuso sexual y otros tipos de maltrato infantil, y, consecuentemente, iniciar el camino hacia la búsqueda de la justicia y reparación para las víctimas.

Algunos estudios incluso apuntan una relación entre la evitación de la victimización secundaria, a través de la formación de profesionales clave en la atención a las víctimas, como el profesorado, y las posibilidades de restauración de las víctimas. Hay diversos factores que explican la centralidad de las escuelas en la urgente tarea de prevenir y actuar ante casos de ASI. Por un lado, en la mayoría de los países la educación es un derecho y una obligación universal para todos los niños y niñas (Finkelhor, 2009), y un ambiente escolar en el cual pasan una cantidad considerable de su tiempo (Bergstrom et al., 2016).

En España, por ejemplo, más del 95% de todos los niños y niñas en edad escolar asisten regularmente a la escuela, en un promedio de 8 horas diarias, cinco días a la semana (OCDE, 2012). Considerando este hecho y la elevada prevalencia de ASI, el profesorado y el resto de personal de los centros escolares a menudo entran en contacto con menores que pueden haber vivido o estar experimentando ASI. Además, debemos tener presente que una gran cantidad de abusos sexuales contra la infancia ocurren al interior de sus hogares, por parte de personas dentro de su círculo más cercano, en tales escenarios el contexto familiar muchas veces se descarta por los menores como un

lugar para pedir auxilio. De manera que la oportunidad que la escuela brinda para estos abusos es determinante. La propia preparación del profesorado para trasladar contenidos a los menores, así como su propia constitución como figura de referencia, confianza e incluso cariño o admiración por parte de los niños son otros de los factores.

En España, el ordenamiento jurídico interno poco a poco se ha ido adaptando a los compromisos internacionales que el Estado ha adquirido. En virtud del marco normativo español actual, la ciudadanía tiene una obligación de comunicar de forma inmediata a la autoridad competente la existencia de indicios de violencia ejercida sobre niños, niñas y adolescentes. Dicho deber se configura de una forma más exigente para aquellos colectivos que, por razón de su cargo, profesión, oficio o actividad, tienen encomendada la asistencia, el cuidado, la enseñanza o la protección de personas menores de edad (Prous Trigo et al., 2021).

A pesar de tratarse de espacios estratégicos en materia de prevención y actuación, sólo un reducido porcentaje de los casos de ASI conocidos son notificados por las escuelas. Si bien, hoy día en muchas escuelas existen protocolos de detección y herramientas para facilitarla, el profesorado parece tener serios problemas a la hora de detectar y notificar sus sospechas sobre una situación de ASI. Una de las teorías más recurrentes es que la baja detección tiene una relación directa con la poca formación y conocimientos que poseen los docentes respecto al tema de la violencia contra la infancia, de modo que la formación del profesorado es clave para dotarlos de las herramientas adecuadas para detectar y actuar en casos de ASI (Prous Trigo et al., 2021).

Aunque existen algunos programas de prevención, la mayoría están dirigidos a los niños y niñas en horario escolar. A nivel internacional, son muy pocos los programas de prevención del ASI dirigidos al profesorado. Y, dentro de estos, tan sólo unos cuantos han sido validados. En España, sólo dos han sido evaluados. De manera que la insuficiencia de programas de prevención en general, y en particular de programas de prevención

dirigidos a maestros y maestras es evidente, y la existencia de programas que además sean evaluados, anecdótica.

Para tratar de dar respuesta a esta insuficiencia, un grupo de profesores de diversas áreas de tres universidades españolas (Universitat de València, Universitat de Barcelona y Universidad Carlos III de Madrid) en colaboración con la reconocida organización Save the Children desarrollamos un proyecto europeo que nos fue concedido en 2021 y que fue ejecutado en el periodo de -2022 2024. El objetivo del proyecto, denominado Multiplicando las Capacidades Educativas para Combatir la Violencia Sexual contra la Niñez” (EDUCAP, por sus siglas en inglés), fue crear capacidades en el personal docente sobre prevención, detección y actuación en casos de ASI a través de la articulación y ejecución de un programa de formación creado a partir de un enfoque multidisciplinario y de derechos humanos.

Se trata de un proyecto que, en la medida que buscaba ser un ejemplo de buena práctica replicable en todo el territorio español, acotó su alcance. Se circunscribió a la Comunidad Valenciana. El objetivo era capacitar a 100 profesores de 100 centros escolares distintos de educación infantil y primaria, y hacerlo a través de una metodología conocida como “formación a formadores” que cuya finalidad es que la formación recibida por el profesorado se desarrolle de tal manera que los profesores una vez concluida la formación se sintiesen capacitados para formar a su vez al resto del profesorado de sus centros escolares. Multiplicando así los efectos de la formación.

Tras un proceso participativo en el que fueron consultadas diferentes personas expertas, responsables de la administración, asociaciones de víctimas y organizaciones por la defensa de la infancia, se elaboró la Guía EDUCAP, traducida a tres idiomas. Esta Guía trata de proporcionar una orientación completa y multidisciplinar al profesorado de Educación Infantil y Primaria para prevenir, detectar y actuar ante casos de violencia sexual contra niños y niñas. En base a esta Guía se desarrolló el curso de formación destinado al centenar de docentes de los diferentes niveles

educativos (infantil y primaria). Los resultados finales del proyecto han sido 1.196 profesores formados para prevenir, detectar y actuar ante la violencia sexual contra la infancia; y un número total de 23.357 niños y niñas mejor protegidos frente a esta vulneración sistemática de derechos humanos.

Del Proyecto EDUCAP surgen dos productos académicos. Por un lado, la publicación Replicar el proyecto EDUCAP: Guía de replicabilidad nacional y europea para multiplicar las competencias educativas para combatir la violencia sexual contra la infancia (<https://omp.uv.es/index.php/PUV/catalog/book/598>). Un documento destinado, como su propio nombre indica, a que la metodología y los resultados del Proyecto puedan ser replicados en otros contextos, tanto nacionales como regionales. Por otro lado, la evidencia científica y los análisis teóricos y jurídicos en los que se ha basado el proyecto han sido plasmados en un libro colectivo: Luchar contra el abuso sexual infantil desde las aulas. Un asunto de derechos humanos (Tirant lo Blanch, 2024). El libro se encuentra disponible en Open Access en la siguiente web: <https://open.tirant.com/cloudLibrary/ebook/info/9788411975452>

## **“El Observatorio de Violencias Institucionales Machistas: Vigilancia y Exigencia de Derechos”.**



# Marina Oliva Seguro

## Observatorio de Violencias Institucionales Machistas

### OVIM

*El Observatorio de Violencias Institucionales Machistas: Vigilancia y exigencia de derechos.*

El Observatorio de Violencias Institucionales Machistas (de aquí en adelante, OVIM) tiene sus raíces en el proyecto “Veïnes per Veïnes”, una red de acompañamiento feminista a mujeres supervivientes de violencias machistas que surgió en Barcelona hace más de 15 años. A medida que las voluntarias de la red acompañaban a mujeres en procesos judiciales, trámites administrativos y consultas médicas (entre otros), se convirtieron en testigos directas de la violencia institucional que vivían las mujeres supervivientes a lo largo de sus procesos de recuperación y reparación en los circuitos institucionales. La acumulación de estas experiencias, con la sensación de frustración por la constante vulneración de derechos y la impunidad que lo rodeaba, evidenció la necesidad de una herramienta colectiva de denuncia y monitoreo, dando lugar a la creación del OVIM, una plataforma colectiva creada desde la sociedad civil, especialmente desde organizaciones feministas y antirracistas.

La vigilancia desde la sociedad civil es clave para documentar y denunciar las vulneraciones de derechos cometidas por el Estado y sus instituciones. Las violencias institucionales machistas son una de las formas de violencia más invisibilizadas y que acarrearán un mayor grado de impunidad, ya que no suele ser reconocida por las instituciones que la ejercen. Su falta de reconocimiento y la impunidad que la rodean hacen que los espacios de rendición de cuentas sean prácticamente inexistentes. Ante esta realidad, el monitoreo y la vigilancia emergen como estrategias esenciales para garantizar los derechos de las mujeres, niñas, niñas y adolescentes y exigir al Estado una actuación de acuerdo a sus obligaciones y responsabilidades.

Entonces, el OVIM es una plataforma de la sociedad civil, de incidencia política y social, que vigila que las instituciones actúen con diligencia debida y garanticen el derecho a una vida libre de violencias machistas y discriminaciones contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Impulsado por

la Associació Hèlia y Almena Cooperativa Feminista y conformado por organizaciones feministas y antirracistas, el OVIM también nace de la lucha histórica de los movimientos sociales, principalmente de madres protectoras y mujeres migrantes, quienes han denunciado y visibilizado patrones sistemáticos de discriminación y revictimización por parte de las instituciones. El OVIM observa desde una mirada cuádruple: feminista, de derechos humanos, interseccional y antirracista. Las violencias institucionales machistas son acciones u omisiones de quienes, estando al servicio público, discriminan, dilatan, obstaculizan o impiden el goce y el ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como su acceso al disfrute de derechos y a políticas públicas destinadas a prevenir, investigar, atender, sancionar y erradicar las violencias machistas. Estas violencias institucionales se pueden ejercer desde cualquier institución o entidad pública que trabaje para la ciudadanía desde los diversos poderes públicos y en cualquier sector.

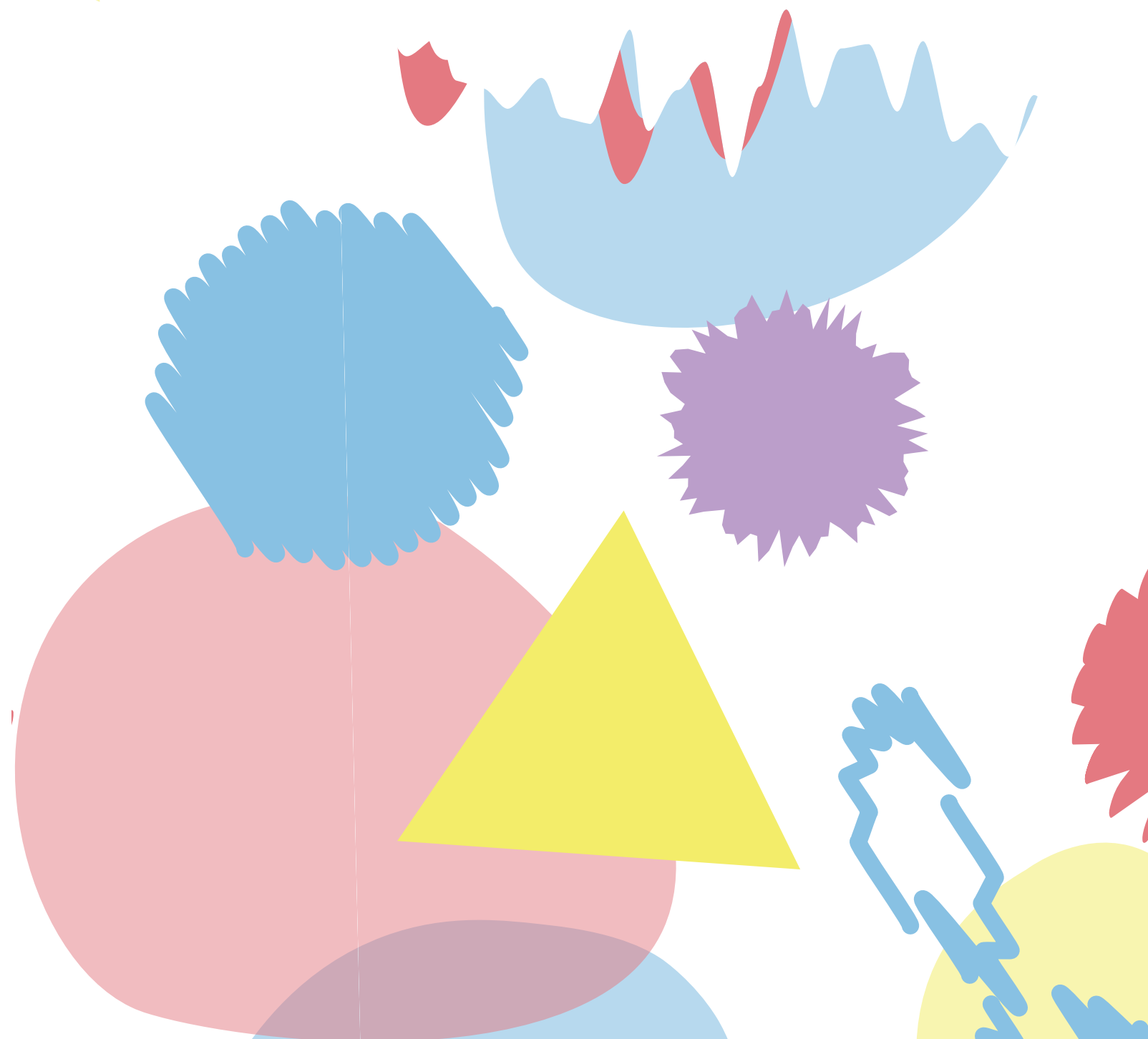
Desde el OVIM, destacamos que las violencias institucionales machistas no son hechos aislados, sino manifestaciones estructurales de desigualdad y discriminación que afectan a múltiples grupos sociales. Las instituciones, a través de sus normativas, políticas y prácticas, perpetúan estereotipos y barreras que limitan el acceso a derechos fundamentales; generando impunidad y situando a las personas afectadas en una situación especial de vulnerabilidad e indefensión. En este contexto, el OVIM no solo trabaja para evidenciar estas violencias, sino también para generar estrategias de incidencia que promuevan la transformación de las instituciones y el reconocimiento de la violencia institucional como un problema estructural.

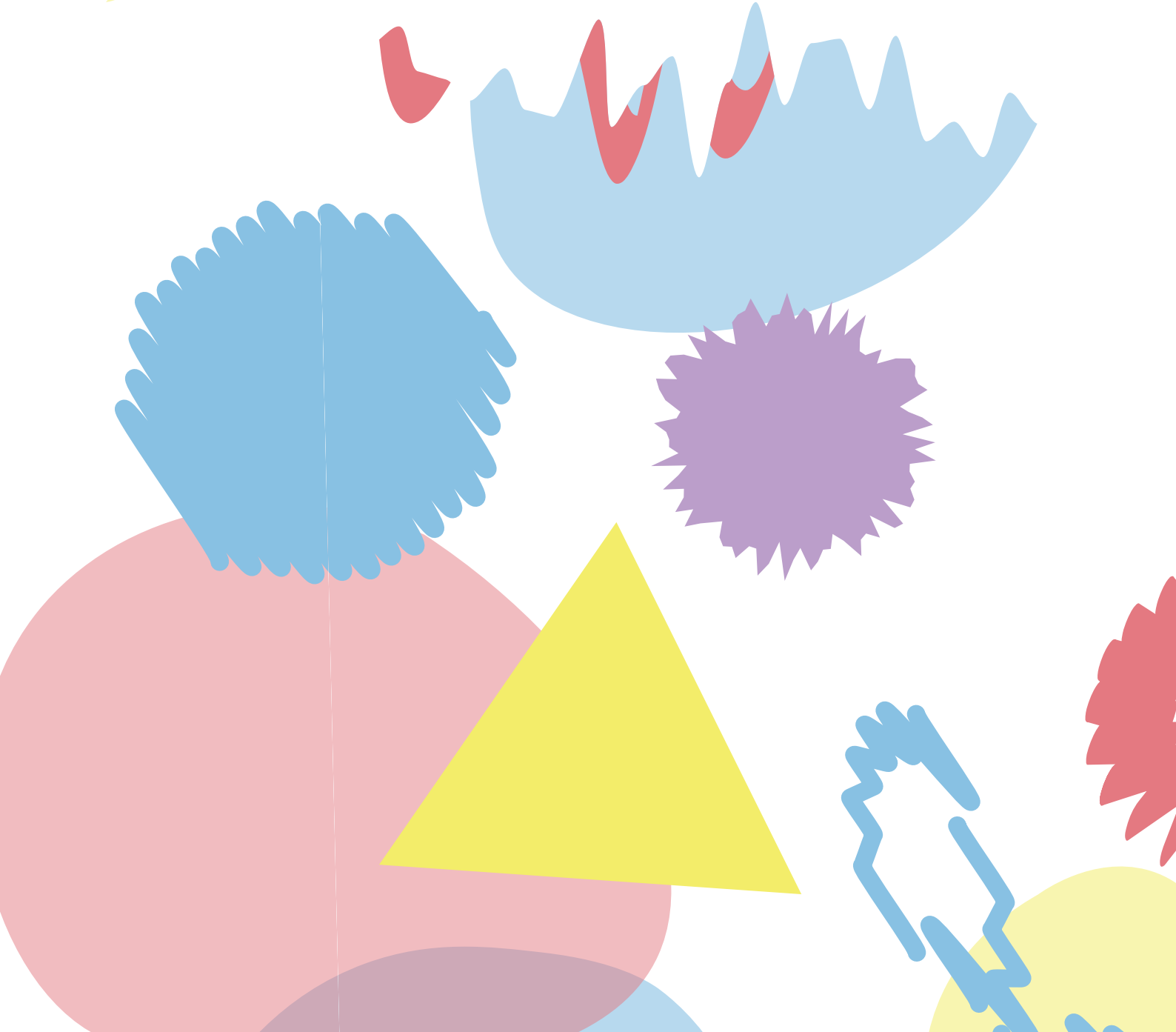
El OVIM ha desarrollado herramientas de monitoreo y denuncia para documentar la violencia institucional; principalmente el canal de denuncia colectiva, disponible en la página web del OVIM: <https://ovim.org/denuncia/>. Este permite registrar casos de manera anónima, con tres formularios específicos: uno dirigido a mujeres y adolescentes afectadas, uno a su entorno

y un último, a las profesionales, activistas y organizaciones que las acompañan. Hace menos de un año que lanzamos esta herramienta y ya hemos recopilado más de 150 denuncias, gran parte de ellas se centran en el ámbito judicial.

Como segunda herramienta clave, en el OVIM estamos trabajando en nuestro primer informe anual, que se centrará en el análisis de la violencia institucional machista en el ámbito de la justicia y se publicará a lo largo del primer semestre de 2025. Este informe, no solo recopila los principales datos recogidos este 2024 en el canal de denuncia colectiva, si no que también identificará patrones recurrentes y formulará recomendaciones a las instituciones; ya que la finalidad última del informe es incidir en políticas públicas. En conclusión, la monitorización social de las violencias institucionales machistas es fundamental en un contexto de impunidad institucional y falta de rendición de cuentas. La acción colectiva y la denuncia son herramientas valiosas para transformar las instituciones y exigir la garantía de nuestros derechos. En este sentido, desde el OVIM os invitamos a organizaciones, profesionales, activistas, acompañantes y supervivientes a sumarlos al canal de denuncia colectiva.

## **“Infancias silenciadas: El efecto del SAP en la protección de niñas y niños ante la violencia sexual paterna”.**





## Débora Ávila Cantos

### Dept. de Antropología Social y Psicología Social UCM

#### *Infancias silenciadas. El efecto del SAP en la protección de niñas y niños ante la violencia sexual paterna.*

En España, el abuso sexual infantil es un problema de gran magnitud (el Consejo de Europa calcula que la violencia sexual afecta a 1 de cada 5 niñas y niños antes de cumplir los 18 años), pero su verdadera dimensión sigue siendo difícil de determinar debido a la fragmentación de los datos y la falta de un sistema unificado de registro. Los pocos datos de los que disponemos, permiten afirmar que la mayoría de los agresores proceden del entorno cercano de la víctima, y casi la mitad de los casos se producen en el ámbito familiar. Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019, del total de mujeres, el 3,4 % afirma haber sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja antes de cumplir los 15 años de edad. Entre ellas, el 13,5 % cita como agresor al padre/padrastro, el 6,7 % a un hermano/hermanastro y el 26,7 % a otro familiar masculino. A pesar de la existencia de revelaciones por parte de los niños y niñas, se estima que solo entre un 10 % y un 15 % de los casos llegan a los tribunales, y de estos, alrededor del 86 % son sobreesidos, lo que deja muchas agresiones sin una resolución judicial efectiva.

Además de la dificultad para recopilar datos fiables, la violencia sexual en la infancia sigue siendo una realidad silenciada. Se calcula que al menos un tercio de las víctimas nunca revelará lo sucedido, lo que agrava el problema de la invisibilidad de esta violencia. En el caso concreto de la violencia sexual paterna, y muy especialmente la que se produce en la primera infancia, lo que encontramos es un potente tabú que la hace aparecer como algo impensable, innombrable e improbable. De ahí, que las pocas víctimas que denuncian, lo que encuentran es un sistema judicial que, a menudo, les da la espalda. En lugar de priorizar la protección de la infancia, se pone en duda la credibilidad de sus testimonios, sugiriendo que su palabra debe ser desestimada en base a una supuesta instrumentalización de la madre, que habría alienado a la niña o niño en contra de su progenitor, movida por el rencor y un deseo de venganza. Esto es lo que sugiere el supuesto

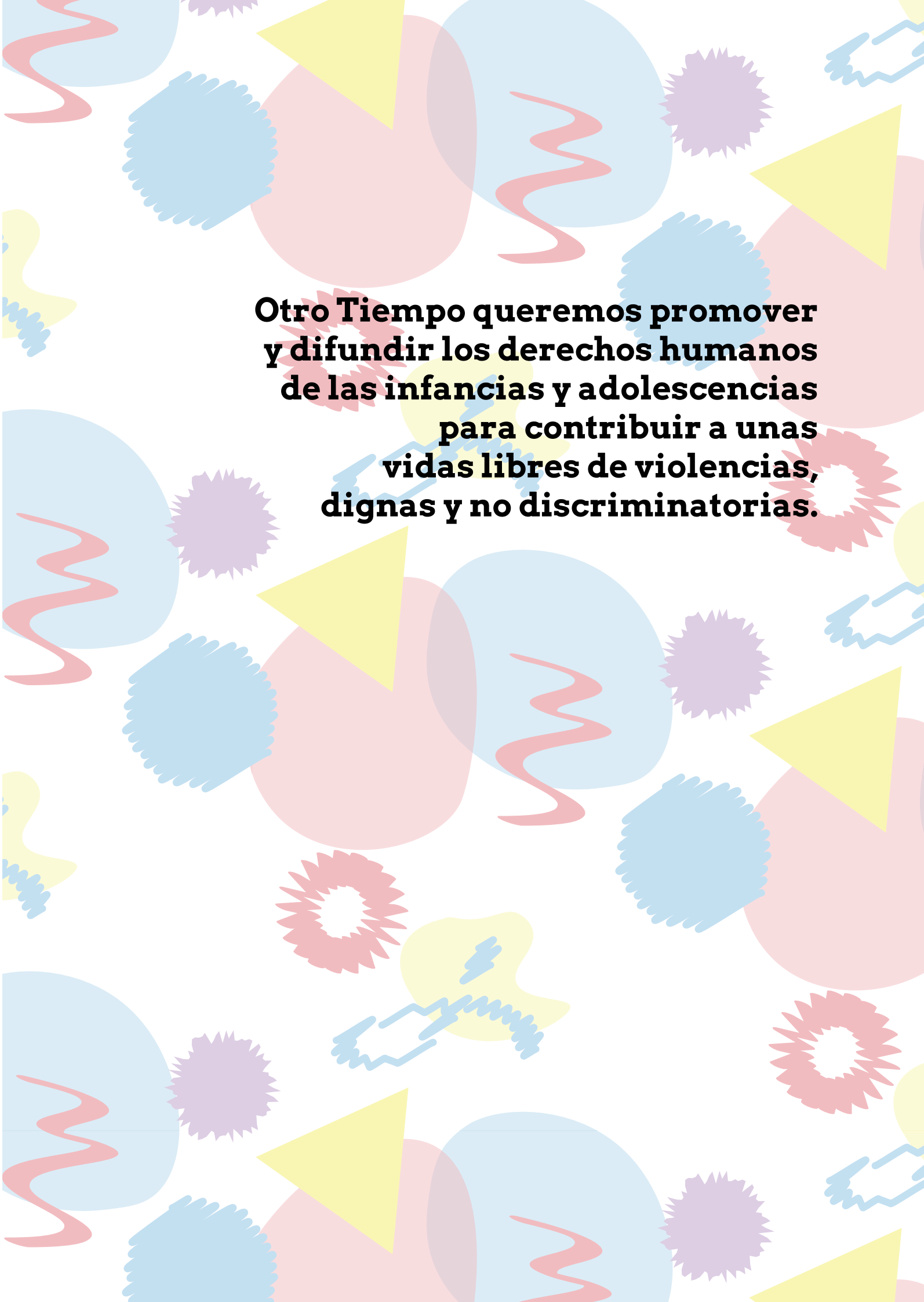
Síndrome de Alienación Parental (SAP), un concepto pseudocientífico, creado por un pedófilo confeso y ampliamente desacreditado por organismos internacionales, que, sin embargo, en España siendo utilizado en los tribunales para justificar decisiones que desprotegen a los menores y castigan a sus madres.

El procedimiento judicial en estos casos es profundamente deficiente, constituyendo un patrón estructural de discriminación y vulneración de derechos hacia las infancias y sus madres protectoras, como han revelado los resultados de la investigación que compartimos en la jornada (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/estudios/investigaciones/violencia-institucional-contra-las-madres-y-la-infancia-aplicacion-del-falso-sindrome-de-alienacion-parental-en-espana/>). Aunque los niños suelen revelar los abusos de manera espontánea en entornos de confianza, como el hogar o la escuela, las denuncias rara vez conducen a medidas de protección efectivas. El estudio resalta que, en muchos casos, los tribunales priorizan la relación paternofilial sobre la seguridad de los menores, manteniendo regímenes de visitas con los progenitores acusados de violencia sexual. Se documentan situaciones en las que los jueces no suspenden las visitas ni la patria potestad, incluso ante la existencia de indicios claros de violencia sexual. En otros casos, las medidas de protección son insuficientes, y los niños se ven obligados a mantener contacto con sus agresores, lo que perpetúa su vulnerabilidad y sufrimiento.

Además, la recogida de testimonios se realiza de manera inadecuada, con preguntas que sugieren manipulación materna y profesionales sin formación especializada en violencia sexual infantil. Las entrevistas suelen realizarse en entornos inadecuados, con preguntas que inducen a la confusión o el silencio de los menores. En algunos casos, la falta de detalles en los testimonios o, por el contrario, el uso de un lenguaje más elaborado de lo esperado para su edad, son interpretados como señales de falta de credibilidad. Además, la retractación de los niños se ha utilizado como argumento para desestimar las denuncias, sin considerar que esta puede

ser una reacción natural al miedo, la presión social o la falta de protección efectiva. La falta de pruebas físicas, la edad temprana de las víctimas y la desconfianza sistemática hacia sus relatos llevan a que la mayoría de los casos sean archivados sin investigación profunda.

El impacto de estas actuaciones judiciales es devastador. Tras el archivo de los casos, en los juzgados de familia los niños y niñas son obligados a convivir con sus agresores, lo que provoca secuelas físicas y emocionales graves. Mientras tanto, las madres que intentan proteger a sus hijas e hijos son criminalizadas, acusadas de denuncias falsas y sometidas a largos y costosos procesos judiciales, en los que acaban perdiendo su custodia. A pesar de las advertencias de organismos internacionales y la existencia de leyes como la LOPIVI, que instan a impedir el uso del SAP, el sistema judicial sigue perpetuando una cultura de impunidad que deja a la infancia en una situación de extrema vulnerabilidad. Es urgente un cambio en la interpretación judicial y en los protocolos de evaluación para garantizar la protección real de los niños y niñas víctimas de violencia sexual paterna, asegurando que sus voces sean escuchadas y tenidas en cuenta en los procedimientos judiciales.

The background of the right page is a vibrant, abstract collage of various geometric shapes and patterns. It includes large, overlapping circles in shades of light blue, pink, and yellow. There are also smaller, spiky star-like shapes in purple and pink, and some jagged, lightning-bolt-like lines in blue and pink. The overall effect is a busy, colorful, and modern aesthetic.

**Otro Tiempo queremos promover  
y difundir los derechos humanos  
de las infancias y adolescencias  
para contribuir a unas  
vidas libres de violencias,  
dignas y no discriminatorias.**



**@otrotiempo\_feminista**  
**@mastodon.social**



**@otrotempofem.bsky.social**



**@otrotempofeminista**



**@otrotempofeminista**



**Otro Tiempo Feminista**



**www.otrotiempo.org**



**Espacio Cooperativo**  
**La Traviesa**  
**C/ Duque de Fernán Nuñez 2, 1º,**  
**Madrid**



**otro tiempo**